

# **COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS – SERIE 9**

## **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

**SERIE 9 del Programa de Emisión Global de Bonos Subordinados**

**Monto de la Serie y Moneda: Gs. 4.105.000.000.- (Guaraníes  
Cuatro Mil Ciento Cinco Millones).**

**Registrado según Resolución BVPASA N° .../15 de fecha ... de  
julio de 2015**

**Monto del Programa y Moneda: GS.90.000.000.000 (Guaraníes  
Noventa Mil Millones)**

**Registrado según Resolución de la CNV Nro. 27E/15 de fecha 02  
de junio del 2015.**

**Autorizado por RES SB. SG. N° 00082/2015 de fecha 26/05/2015  
de la Superintendencia de Bancos.**

**Julio/2015  
Asunción, Paraguay**

**BANCO CONTINENTAL SAECA**

**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN  
GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS**

**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS  
SUBORDINADOS**

**“Serie 9 inscrita según Resolución Nro. .../15 de la BVPASA de fecha .../07/2015”**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de BANCO CONTINENTAL SAECA.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad BANCO CONTINENTAL SAECA. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.

.....  
*Julio de 2015.*



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

**Nombre de la empresa:** BANCO CONTINENTAL SAECA  
**Actividad Principal:** Intermediación Financiera – Banco Comercial  
**Registro público de comercio:** Inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 22/02/1980.  
**Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores:** Resolución CNV N° 26/93 de fecha 24/08/1993 Resolución BVPASA N° 43/94 de fecha 12/09/1994  
**Moneda y monto de la serie:** Gs. 4.105.000.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Cinco Millones).  
**Resolución y fecha de registro de la Serie en la BVPASA:** Res. 1406/15 de fecha 17/06/2015

**PEG G3**

**Resumen del Programa**

**Denominación del Programa**

G3

**Monto del Programa y Moneda**

Gs. 90.000.000.000 (Guaraníes Noventa Mil Millones)

**Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:**

Res. CNV N° 27E/15  
Res. BVPASA N° 1401/15

**Fecha de inscripción del programa de emisión Global:**

CNV 02/06/15  
BVPASA 09/06/15

**Tipo de títulos a emitir:**

Bonos Subordinados.

**Plazo de vigencia del programa de emisión:**

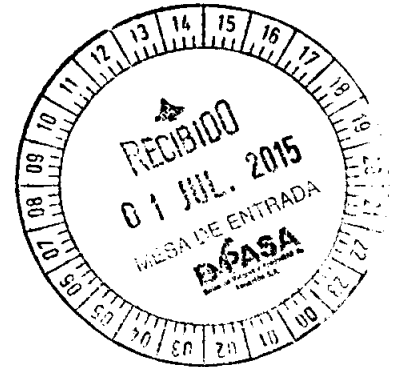
De acuerdo a lo previsto en la Resolución Nro. 885/09 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. que establece el plazo del Programa y el plazo de colocación de las series.

**Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:**

Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA

**Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.**

Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA



Handwritten signatures and initials.

PEG G3

Resumen del Programa

**Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses**

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

**Destino de fondos**

Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para créditos de mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley N° 861/96)

**Garantía**

Quirografaria

**Representante de Obligacionistas**

No se ha designado representante de obligacionistas

**Rescate anticipado**

No procede al rescate anticipado.

**Agente Organizador e intermediario Colocador**



VALORES  
CASA DE BOLSA

Crédit Andorrà Financial Group

**Valores Casa de Bolsa S.A.**  
Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra  
Edificio Mariscal Center 4to. Piso  
Tel. + 595 21 600 450  
www.valores.com.py



**Sistema de liquidación y compensación**

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

**Convertibilidad**

Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley N° 861/96).

**Valor de Convertibilidad**

Según se determine en la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto.

**PEG G3** **Resumen de la Serie 9**

**Denominación de la Serie**

9 (Nueve)

**Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:**

Res. .../15 de fecha ... de julio del 2015

**Valor nominal de los títulos/corte mínimo**

G. 1.000.000 (Guaraníes un millón)

**Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie**

Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**Tasa de interés**

14,5% anual.

**Plazo de vencimiento:**

3650 días.

**Plazo de colocación:**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.

**Pago de capital:**

Al vencimiento.

**Pago de intereses:**

Semestral.

**Garantías**

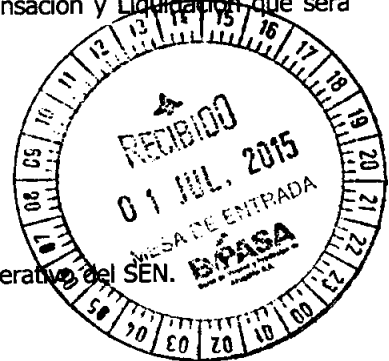
Quirografaria.

**Destino de los fondos:**

Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para créditos de mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley N° 861/96)

**Agente Organizador/Colocador**

Valores Casa de Bolsa S.A.



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en el Banco Continental S.A.E.C.A.

## Leyenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

Avda. Mcal. López Nº 3233 esq. Gral. Eugenio A. Garay – Asunción

Tel: +595 (21) 627 – 4000

[www.bancontinental.com.py](http://www.bancontinental.com.py)

[bancontinental@bancontinental.com.py](mailto:bancontinental@bancontinental.com.py)



.....  
*Julio de 2015.*

## Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

**a) Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

**b) Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**c) Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.

**d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**e) Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**f) Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**g) CNV:** Comisión Nacional de Valores.

**h) BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

**i) SEN:** Sistema electrónico de negociación.



## Parte I

### Información sobre el Programa de Emisión.

#### Características Generales del Programa

**1.1 Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G3

**1.2 Moneda:** Guaraníes.

**1.3 Monto total del programa de emisión:** Gs. 90.000.000.000.- (Guaraníes Noventa Mil Millones)

**1.4 Tipo de títulos a emitir:** Bonos Subordinados.

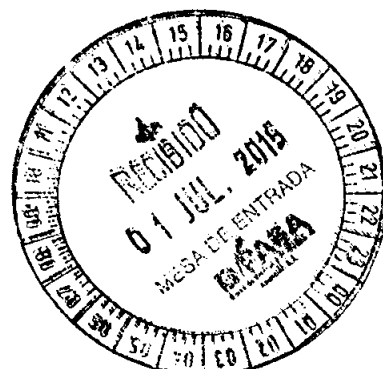
**1.5 Corte mínimo:** Gs 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)

**1.6 Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

**1.7 Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables

**1.8 Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.

**1.9 Destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para créditos de mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley N° 861/96)





**1.10 Agente Organizador e Intermediario Colocador:**



VALORES  
CASA DE BOLSA

Crédit Andorrà Financial Group

**Valores Casa de Bolsa S.A.**

Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra  
Edificio Mariscal Center 4to. Piso  
Tel. + 595 21 600 450  
www.valores.com.py

**1.11 Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**1.12 Representante de Obligacionistas:** No se ha designado representante de obligacionistas.

**1.13 Rescate anticipado:** No se procede al rescate anticipado.

**1.14 Plazo de vencimiento:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de 1460 a 3650 días (4 a 10 años) y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

**1.15 Tasas de interés y pago de intereses:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

**1.16 Pago de Capital:** Al vencimiento.

**1.17 Garantía:** Quirografaria.

**1.18 Calificación:** AA+py / Tendencia Estable

**Fecha del último informe:** Marzo de 2015.

*«Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.»*

**Calificadora:** Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

**www.feller-rate.com.py**

Av. Brasilia 236 c/José Berges, Asunción, Paraguay

Tel: (595) 21 200633 // Fax: (595) 21 200633 // Email: info@feller-rate.com.py



**Feller Rate**

Clasificadora  
de Riesgo

*“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”*

**1.19 Convertibilidad:** Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley N° 861/96).

**1.20 Valor de Convertibilidad:** Según se determine en la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto.

**1.21 Monto Emitido dentro del presente programa:** Gs 78.765.000.000.- (Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones)

Handwritten marks and signatures, including a checkmark and two distinct signatures.



## Parte II

### Información sobre la Serie

#### Características Generales de a Serie

**Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 9

**Moneda:** Guaraníes

**Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad:** Acta de Directorio Nro. 548 de fecha 30/06/2015

**Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. .../15 de .../07/2015

**Monto de la emisión:** Gs. 4.105.000.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Cinco Millones).

**Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

**Fecha de inicio de colocación de la Serie:** 06/07/2015

**Tasa de interés:** 14,5% anual ✓

**Plazo de vencimiento:** 3650 días ✓

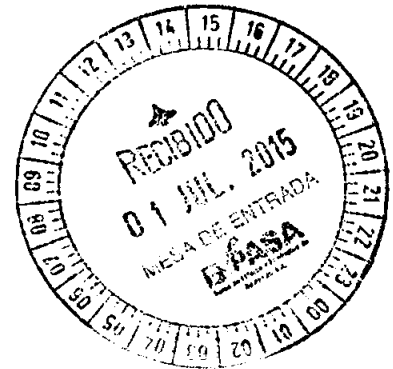
**Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

**Pago de capital:** Al 03/07/2025 ✓

**Pago de intereses:** Semestral ✓

#### Fechas de pago de intereses:

06-01-16 ✓  
 06-07-16 ✓  
 06-01-17 ✓  
 07-07-17 ✓  
 05-01-18 ✓  
 06-07-18 ✓  
 04-01-19 ✓  
 05-07-19 ✓  
 03-01-20 ✓  
 03-07-20 ✓  
 04-01-21 ✓  
 05-07-21 ✓  
 03-01-22 ✓  
 04-07-22 ✓  
 02-01-23 ✓  
 03-07-23 ✓  
 03-01-24 ✓  
 03-07-24 ✓  
 03-01-25 ✓  
 03-07-25 ✓



**Garantía:** Quirografaria.

**Relato detallado del destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para créditos de mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley N° 861/96).

**Rescate anticipado:** No se prevén rescates anticipados.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be initials or names.